



# **Movilidad de Personal para Formación entre Países del Programa - Convocatoria 2018 / 2019**

## **CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN DE BECA ERASMUS PLUS**

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE

***ILUMINACIÓN, CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA IMAGEN***

***ANIMACIONES 3D, JUEGOS Y ENTORNOS INTERACTIVOS***

I.E.S. VEGA DEL PRADO – VALLADOLID

## 1. INTRODUCCIÓN

El siguiente documento se refiere a la convocatoria por parte del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA VEGA DEL PRADO para establecer la adjudicación de ayuda y condiciones para el desarrollo de la movilidad de formación del personal docente por medio de la subvención de beca Erasmus Plus procedente de los fondos europeos.

- **MARCO NORMATIVO**

- La ayuda se realiza en el marco del Programa Erasmus+, Acción Clave 1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje.

El Proyecto tendrá lugar entre el 01/10/2018 y el 30/05/2020 ambos incluidos.

**Tipo de actividad:** Movilidad de personal para formación entre países del programa

**Número total de participantes:** 4

**Duración total:** 5 días

## 2. OBJETO

El programa de movilidad Erasmus+ para el personal docente ofrece al profesorado que imparte docencia en los grados superiores de los ciclos que se imparten en el **IES VEGA DEL PRADO** la posibilidad de realizar estancias para realizar un programa de formación, durante el curso académico 2018/2019.

Como "estancia de formación" no se considerará en ningún caso un curso lingüístico en el extranjero ni conferencias ni congresos.

Sí se considerará "estancia de formación" lo siguiente: Eventos de formación y periodos de observación o formación en el puesto de trabajo.

### **3. DURACIÓN SUBVENCIONABLE**

- La ayuda se concederá para estancias formativas de al menos dos días y máximo cinco días de subvención. En caso de que la estancia sea de mayor duración, solo se puede asegurar la subvención de cinco días. En caso de que el profesor estuviera menos de cinco días de movilidad se puede subvencionar los días de traslado a mayores.

### **4. DESPUÉS DEL PROYECTO**

En los 30 días naturales siguientes a la fecha de finalización del Proyecto, el beneficiario deberá completar un informe final sobre la ejecución del Proyecto en la Herramienta de Movilidad.

Esta encuesta es OBLIGATORIA, y viene impuesta por la Comisión Europea. Según nos ha informado la Agencia Nacional Erasmus, de no cumplimentarla, pueden solicitar la devolución de la ayuda recibida y pérdida del reconocimiento de movilidad ERASMUS.

El beneficiario deberá certificar que la información facilitada en su solicitud de pago está completa, es fidedigna y veraz. Deberá certificar asimismo que los costes en los que se ha incurrido pueden considerarse subvencionables con arreglo al Convenio y que la solicitud de pago está respaldada por los documentos justificativos.

### **5. SOLICITUDES**

El personal que desee participar en la selección deberá rellenar el ANEXO I y entregarlo por registro en el IES VEGA DEL PRADO.

### **6. PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de solicitudes empieza desde el día siguiente a la presentación de esta convocatoria y finaliza el **09 de octubre del 2018**.

En caso de que no haya solicitudes suficientes, el plazo quedará abierto hasta que se apruebe una solicitud válida.

## 7. REQUISITOS DEL PROFESORADO

El personal docente a participar en la selección de la adjudicación de la beca deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- Ser profesor en activo de IES Vega del Prado de Valladolid.
- 2.- Impartir docencia en el ciclo de grado superior de ILUMINACIÓN, CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA IMAGEN o en el ciclo de grado superior de ANIMACIONES 3D, JUEGOS Y ENTORNOS INTERACTIVOS durante el curso 2018-2019.
- 3.- Tendrán prioridad aquellos solicitantes que participen por primera vez en el Programa de Movilidad del Profesorado Erasmus plus.

## 8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Serán criterios ponderables, además, los siguientes apartados (un máximo de 100 puntos):

- 1.- La presentación de un proyecto que recoja, como mínimo, el nombre de la empresa donde realizar la estancia, el país de dicha empresa, los objetivos de la estancia, el valor añadido de la movilidad, actividades a realizar en el país de acogida, resultados e impacto previstos y las fechas previstas de estancia (hasta un máximo de 40 puntos).
- 2.- Nivel de idioma (hasta un máximo de 20 puntos). Deberán presentarse los siguientes documentos: el pasaporte de las lenguas y certificados oficiales (Escuela de idiomas o similar). Se valorará de la siguiente manera. En caso de no ser la certificación oficial de la escuela de idiomas se tendrá en cuenta la tabla de equivalencias:  
A1 = 2 puntos, A2 = 4, B1 = 7, B2 = 12, C1 = 18, C2 = 20 (en el idioma que se vaya a realizar la movilidad).
- 3.- Participación en el Proyecto Experimental de Bilingüismo en algún módulo de los diferentes Ciclos formativos en el IES VEGA DEL PRADO. Se dará prioridad a la participación durante el curso 2018-2019 (hasta un máximo de 10 puntos -a razón de 1 punto por curso, excepto el último curso que tendrá una valoración de 2 puntos).
- 5.- Cargo de tutor de FCT de Grado Superior (hasta un máximo de 10 puntos, a razón de 1 por año, excepto el último curso que tendrá una valoración de 2 puntos)

6.- Años de experiencia como docente en Ciclos de Grado Superior de la Familia profesional de Imagen y Sonido. En el IES Vega del Prado (hasta un máximo de 7 puntos, a razón de 0,2 por año). En otros centros (hasta un máximo de 3 puntos, a razón de 0,1 por año)

7.- No haber participado en convocatorias anteriores a Erasmus plus. Máximo de 10 puntos.

Haber participado en el curso 2014-2015: 5 puntos

Haber participado en el curso 2015-2016: 3 puntos

Haber participado en el curso 2016-2017: 1 puntos

Haber participado en el curso 2017-2018: 0 puntos

No haber participado nunca: 10 puntos

## 9. TRIBUNAL

El tribunal para valorar los méritos estará compuesto de:

- El director del centro Francisco M. Tomillo Guirao
- Un profesor de la especialidad de Imagen y Sonido

## 10. RESOLUCIÓN

La resolución provisional de dicha convocatoria será publicada siete días después del fin del plazo de presentación de solicitudes. A partir de ese día se podrá interponer una reclamación en un plazo de dos días y una vez estimadas, se publicará la resolución definitiva en el plazo de dos días.

## 11. AYUDA ECONÓMICA Y PAGO

El personal docente seleccionado recibirá la ayuda económica antes de su estancia, con la condición de que haya presentado toda la documentación requerida por la Agencia Nacional: acuerdo de movilidad y convenio de subvención. Al regresar de la estancia, para la justificación de la subvención, tendrá que entregar un certificado de estancia y realizar la encuesta a la que se refiere el apartado 4 de esta convocatoria

### 1. Viaje

Se financiará por tramos de kilometraje basados en la distancia entre el lugar de trabajo y el de realización de la actividad. Debe calcular la distancia con la calculadora publicada por la Comisión Europea en: [http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance\\_en.htm](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm)

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 10 y 99 km	20 € por participante
Entre 100 y 499 km	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	530€ por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 € por participante
Entre 8000 o más	1500 € por participante

### 2. Necesidades especiales

Los participantes en proyectos de movilidad con algún tipo de necesidad especial (discapacidad) que implique unos gastos adicionales para su participación en las actividades del proyecto de movilidad correspondiente, podrán percibir hasta el 100% de los gastos reales originados. Cada caso se evaluará de manera individual por parte del OAPEE, que determinará el importe de las ayudas a percibir.

### 3. Manuntención y alojamiento

El máximo financiado será de cinco días de actividad según la siguiente tabla dependiendo del país de destino:

<b>GRUPO 1</b>	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	120 Euros/día
<b>GRUPO 2</b>	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	105 Euros/día
<b>GRUPO 3</b>	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía	90 Euros/día

Valladolid, a 24 de septiembre del 2018

Francisco M. Tomillo Guirao

  
Director del centro

IES VEGA DEL PRADO



Raquel Chopo Prieto



Responsable del programa Erasmus+

IES VEGA DEL PRADO

**ANEXO I – SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**

- Don/doña \_\_\_\_\_ profesor del IES VEGA DEL PRADO con DNI \_\_\_\_\_ solicita participar en el proceso de selección para la participación en el programa *KA103 Movilidad de estudiantes y personal entre países del programa de Educación Superior con las condiciones señaladas anteriormente* y para que así conste entrega esta solicitud firmada en registro de la secretaría del centro comprometiéndose a la veracidad de los datos, al compromiso que adquiere en caso de ser elegido y a que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Así mismo, el profesor *SÍ / NO (táchese el que no proceda)* presenta un proyecto sobre su actuación en el país de acogida y fechas previstas de estancia en el mismo.

Sí se desea añadir más información:

---

---

---

---

---

En Valladolid, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Fdo \_\_\_\_\_  
PROFESOR/A SOLICITANTE